

Fecha de Creación	18-02-2020
Fecha de Publicación	18-02-2020 18:04:45
Fecha de Cierre	12-03-2020 16:00:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	12-03-2020 16:01:00
Fecha Inicio de Preguntas	18-02-2020 20:00:00
Fecha Final de Preguntas	28-02-2020 17:30:00

Cambios de Estado

Estado	Fecha	Usuario	Ti
Guardada	18-02-2020 17:00:19	Matias SebastianHernandez Sepulveda	
Enviada a Autorizar para Publicación	18-02-2020 17:24:00	Matias SebastianHernandez Sepulveda	
Autorizada para Publicación	18-02-2020 18:02:16	Hugo DionisioRojas Muñoz	
Publicada	18-02-2020 18:04:45	Hugo DionisioRojas Muñoz	
Publicada	10-03-2020 16:00:07	Sistema	
Cerrada	12-03-2020 16:00:00	Sistema	
Cerrada	12-03-2020 17:26:10	Byron EduardoAlbormoz Labra	
Cerrada	03-04-2020 11:33:21	Maria DanielaCepeda Briceño	
Cerrada	03-04-2020 11:33:45	Maria DanielaCepeda Briceño	
Cerrada	03-04-2020 11:33:57	Maria DanielaCepeda Briceño	
Cerrada	03-04-2020 11:34:07	Maria DanielaCepeda Briceño	
Cerrada	03-04-2020 11:34:16	Maria DanielaCepeda Briceño	
Cerrada	03-04-2020 11:34:45	Maria DanielaCepeda Briceño	
Enviada a Autorizar para Adjudicación	03-04-2020 11:35:48	Maria DanielaCepeda Briceño	
Autorizada para Adjudicación	03-04-2020 11:38:46	Felipe DanielCarrasco Valdebenito	
Adjudicada	03-04-2020 11:39:48	Felipe DanielCarrasco Valdebenito	



MercadoPublico.cl

Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 621-282-LQ20
Adjudicación Informada en portal el
3/4/2020 11:39

En Santiago Centro, 24-03-2020

Nro de Resolución 1344

Vistos

Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; los antecedentes de la licitación pública signada con el Código Mercado Publico ID 621-282-LQ20; lo establecido en las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Afecta N°272/2014 y sus modificaciones; el Acta de la Comisión de Adquisiciones N° 1992/2020; lo dispuesto en la ley N°19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N°7 y N° 8 del 2019 de Contraloría General de la República; las facultades conferidas por el D.F.L. N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, D.S. N° 78/1980, N° 131/1980, N° 35/2019, todas del Ministerio de Salud; y,

Considerando

1. Que, los organismos facultados para operar a través de CENABAST, programan sus requerimientos a través de programaciones WEB o Mandatos específicos. 2. Que, a fin de cumplir tales requerimientos, CENABAST convocó a licitación pública, para los productos señalados a continuación. Número Material Denominación Cantidad licitada 1 100000995 MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO 18.000.000.000 3. Que, vencido el plazo de presentación de ofertas y realizado el examen de admisibilidad, el resultado fue el siguiente: Línea Oferta Rut Proveedor Validación Motivo Descarte 1 6000027257 76732365-4 BIOMEDIKA S.P.A Válida 4. Que, sólo respecto de las ofertas declaradas válidas, se llevó a cabo la correspondiente evaluación, según los ponderadores señalados en las Bases que rigieron el proceso y cuyos resultados fueron los siguientes: Línea 1: 100000995 MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO PROVEEDOR PRECIO ANTECEDENTES ECONÓMICOS PUNTAJE PRECIO FACTURA ELECTRONICA INT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPORTAMIENTO PROVEEDOR TOTAL ANT.ECONÓMICOS BIOMEDIKA S.P.A 20.00 65.00 1.00 2.00 12.00 80.00 ANTECEDENTES TÉCNICOS TOTAL PRELIMINAR EVALUACIÓN CERT. NORMA ISO CERTIFICADO DE LIBRE VENTA TOTAL ANT. TÉCNICOS 0.00 0.00 0.00 80.00 DEDUCCIONES TOTAL FINAL EVALUACIÓN RECLAMO DE CALIDAD FABRICANTE RECLAMO DE CALIDAD PROVEEDOR ACREDITA EXPERIENCIA DE USO TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO REPAROS TÉCNICOS REPARO ADMINISTRATIVO TOTAL DEDUCCIONES 0.00 1.00 15.00 0.00 3.00 0.00 19.00 61.00 5. Que, se cuenta con la respectiva refundación presupuestaria exigida por el artículo 3 del D.S. N° 250/04 del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 621-282-LQ20, MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO (1000013483), Bases administrativas y técnicas tipo por las que se regirán los procesos de licitación para la adquisición de fármacos, dispositivos médicos e insumos o alimentos, bajo la modalidad de "distribución directa" destinados al apoyo del ejercicio de acciones de salud, en adelante las "Bases".

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	Central de Abastecimiento S.N.S.S. - CENABAST
Unidad de Compra	(621)
R.U.T.	61.608.700-2
Dirección	Bodega Proveedor
Comuna	Santiago Centro
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Rodrigo Andres Espinoza Toledo
Cargo	Gestor de Abastecimiento
Teléfono	56-02-5749910
Fax	**
E-Mail	respinoza@cenabast.cl

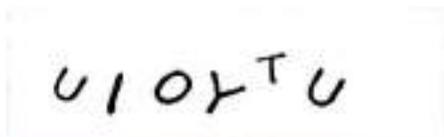
Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	621-282-LQ20
Nombre de Adquisición	MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO (1000013483)
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)
Descripción	Bases administrativas y técnicas tipo por las que se regirán los procesos de licitación para la adquisición de fármacos, dispositivos médicos e insumos o alimentos, bajo la modalidad de "distribución directa" destinados al apoyo del ejercicio de acciones de salud, en adelante las "Bases".

Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	18/2/2020 18:04
Fecha de Cierre	12/3/2020 16:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 360.000.000
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 428.400.000

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	DETALLE PEDIDO DE COMPRA 45-22128 ID 621-282-LQ20.pdf	Otros Anexos	DETALLE PEDIDO DE COMPRA 45-22128 ID 621-282-LQ20	53 Kb	03-04-2020 11:34:45	 Ver
<input type="checkbox"/>	621-282-LQ20.pdf	Acta de Evaluación	621-282-LQ20	525 Kb	03-04-2020 11:33:57	 Ver
<input type="checkbox"/>	1344 Resuelve propuesta ID 621-282-LQ20.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	1344 Resuelve propuesta ID 621-282-LQ20	510 Kb	03-04-2020 11:33:45	 Ver

 Seleccionar Todos[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Comisión Evaluadora

Rut	Nombre	Cargo
15.400.785-7	Byron Eduardo Alborno Labra	Abogado
14.119.409-7	Daniela Carolina Zaragoza Valdebenito	Gestor de Abastecimiento
15.637.580-2	Natalia Ines Figueroa Antil	Encargado de Validación Técnica

Resultado de la Adjudicación

1	Clasificación ONU : 42131606 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 18000000	Mascarillas de aislamiento o quirófano para el personal sanitario MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO (10000995)			
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
76.732.365-4 BIOMEDIKA S.P.A.	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGÉNICA CON FILTRO. MARCA BIOMEDIKA. PROCEDENCIA CHINA. CAJA X 50 UNIDADES. PRECIO OFERTADO ES POR UNIDAD	\$ 20	18000000	360000000	Adjudicada
Total Línea				\$ 360.000.000	

Monto Total Adjudicado \$ 360.000.000

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: Resuelve Licitación

Pública ID 621-282-LQ20

Santiago, 24 MAR 2020



VISTOS: Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; los antecedentes de la licitación pública signada con el Código Mercado Publico ID 621-282-LQ20; lo establecido en las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Afecta N°272/2014 y sus modificaciones; el Acta de la Comisión de Adquisiciones N° 1992/2020; lo dispuesto en la ley N°19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N°7 y N° 8 del 2019 de Contraloría General de la República; las facultades conferidas por el D.F.L. N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, D.S. N° 78/1980, N° 131/1980, N° 35/2019, todos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos facultados para operar a través de CENABAST, programan sus requerimientos a través de programaciones WEB o Mandatos específicos.

2. Que, a fin de cumplir tales requerimientos, CENABAST convocó a licitación pública, para los productos señalados a continuación.

Número	Material	Denominación	Cantidad licitada
1	100000995	MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO	18 000 000 000

3. Que, vencido el plazo de presentación de ofertas y realizado el examen de admisibilidad, el resultado fue el siguiente:

Línea	Oferta	Rut	Proveedor	Validación	Motivo Descarte
1	6000027257	76732365-4	BIOMEDIKA S P A	Valida	

4. Que, sólo respecto de las ofertas declaradas válidas, se llevó a cabo la correspondiente evaluación, según los ponderadores señalados en las Bases que rigen el proceso y cuyos resultados fueron los siguientes:

Línea 1: 100000995 MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO

PROVEEDOR	PRECIO	ANTECEDENTES ECONÓMICOS				
		PUNTAJE PRECIO	FACTURA ELECTRONICA	INT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMPORTAMIENTO PROVEEDOR	TOTAL ANTECONÓMICOS
BIOMEDIKA S P A	20.00	65.00	1.00	2.00	12.00	80.00

ANTECEDENTES TÉCNICOS				TOTAL ANT. TÉCNICOS	TOTAL PRELIMINAR EVALUACION
CERT. NORMA ISO	CERTIFICADO DE VENTA	DE	LIBRE		
0.00	0.00			0.00	80.00

DEDUCCIONES							TOTAL FINAL EVALUACION
RECLAMO DE CALIDAD FABRICANTE	RECLAMO DE CALIDAD PROVEEDOR	ACREDITACIÓN A EXPERIENCIA DE USO	TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO	REPAROS TÉCNICOS	REPARO ADMINISTRATIVO	TOTAL DEDUCCIONES	
0.00	1.00	15.00	0.00	3.00	0.00	19.00	61.00

5. Que, se cuenta con la respectiva refrendación presupuestaria exigida por el artículo 3 del D.S. N° 250/04 del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO

1. **ADJUDICÁSE** el producto que se indica, al proveedor, por la cantidad, precio y fundamento que a continuación se señala(n):

	621-282-LQ20	SOLPED	1000013483	Código CENABAST	100000995
PRODUCTO	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGENICA CON FILTRO RECTANGULAR CON 3 PLIEGUES HORIZONTALES, CINTA DE AMARRE MINIMO 25 CM DE LARGO, BARRA NASAL MALEABLE INTERIOR CON BORDE PULIDO, COSTURA CON SISTEMA ULTRASONIDO, ENVASE RESISTENTE CON SELLO QUE ASEGURE LA INVOLABILIDAD DEL CONTENIDO..				
DECISIÓN	SE ADJUDICA.				
PROVEEDOR	BIOMEDIKA S.P.A.				
CANTIDAD	18.000.000.-	PRECIO NETO UNITARIO	\$ 20.-		
TOTAL NETO	\$ 360.000.000.-	TOTAL BRUTO	\$ 428.400.000		
CAUSAL	En consideración a es la única oferta evaluada y resulta conveniente a los intereses del S.N.S.S. la variación entre los montos estimado y el mejor evaluado es mayor al 30% debido a que, para este proceso, se estimó tomando el precio de la última compra del 2018. Además, y dado el valor por unidad del producto, cualquier variación en el precio, generará un aumento porcentual importante con respecto al alza real en el valor; en este caso un aumento en \$7,2. Dicho lo anterior, la Comisión de Adquisiciones decide adjudicar en consideración a la situación nacional por emergencia sanitaria coronavirus.				

2. **SUSCRÍBASE** el contrato respectivo en los productos adjudicado (línea), que superen las 100 UTM.

3. **INSTRÚYASE** al proveedor a efectos que haga entrega de garantía de fiel cumplimiento del contrato, y Certificado de antecedentes laborales y previsionales.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones públicas, portal www.mercadopublico.cl, sirva ello de suficiente medio para su notificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


★ VALENTÍN DÍAZ GRACIA
DIRECTOR
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.

Distribución:

1. Plataforma de Compras
2. Departamento de Compras

A: Sr. Director
Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
Sr. Valentín Díaz Gracia

Estimado,

Mediante la presente, manifiesto a Ud. que nuestra Empresa Biomedika, es proveedor actual de varios dispositivos médicos adjudicadas por Cenabast y desde hace varios años atiende y da cumplimiento de forma íntegra a todos sus requerimientos.

Nuestra carta obedece principalmente a informarle respecto a la reciente licitación N° 621-282-LQ20, correspondiente a mascarillas desechables hipoalergénicas que publicó Cenabast y que cerró con fecha 12 de marzo 2020, por la cantidad de MM18 de unidades, en la cual, fuimos el único proveedor participante, ofreciendo en dicha licitación un valor de \$ 20 la unidad, sin considerar los efectos que existirían respecto a la evolución de la Pandemia de Covid 19 mundial y sus consecuencias tanto sanitarias como económicas.

En razón de lo anterior, y no siendo una circunstancia previsible para esta parte, por constituir una situación de excepción que se enmarca dentro del concepto del "caso fortuito o fuerza mayor", es que nos hemos visto impedidos de dar cumplimiento a los compromisos propuestos en su oportunidad, dado el contexto actual existente, el alza considerable de precios que los productos han sufrido en los mercados internacionales, el quebrantamiento de acuerdos comerciales por parte de nuestros proveedores, el aumento de la demanda y el desabastecimiento a nivel mundial, la subida del tipo cambio (USD), los efectos de las bolsas accionarias y todas las repercusiones que se van impulsado producto de las circunstancias ya mencionadas.

Dado lo expuesto, nuestra solicitud es que ustedes puedan revisar y reconsiderar medidas administrativas y demás pertinentes para que se resuelva la liberación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta presentada en esta propuesta, con el fin de no vernos perjudicados dado el escenario ya mencionado. Es importante señalar que nuestra intención fue siempre ofrecer un producto de calidad y a un muy buen precio de mercado, tal y como ha ocurrido en todas y cada una de las licitaciones que se nos han adjudicado.

Santiago, 20 marzo de 2020



Sr. _____
Gerente General
BIOMEDIKA S.P.A.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: ORDENA COBRO DE PÓLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, DE BIOMEDIKA SPA, EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 621-282-LQ20, POR DESISTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

Santiago,

VISTOS: Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; los antecedentes de la licitación pública signada con el Código Mercado Público ID 621-282-LQ20; lo establecido en las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Afecta N° 272/2014 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N°s 7 y 8 (ambas de 2019), de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y de las Leyes 18.933 y 18.469; los D.S. N° 78/1980, y 35/2016, ambo del Ministerio de Salud y;

CONSIDERANDO:

1. Que, CENABAST convocó el proceso de licitación pública ID 621-282-LQ20, el que se rige por las Bases Administrativas, aprobadas mediante Resolución Afecta N° 272/2014, el llamado y sus anexos.
2. Que, la mencionada licitación se encuentra en estado "cerrada", en proceso de evaluación de la única oferta presentada.
3. Que, el Capítulo IV denominado, "De las Garantías", indica en su número 2, puto 2.8, que CENABAST podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando se configure cualquiera de los riesgos que caucione, entre otras causales: letra a) Se desiste de su oferta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.
4. Que, mediante carta de fecha 20 de marzo de 2020, la empresa BIOMEDIKA SPA comunica a CENABAST que desiste de su oferta en el proceso licitatorio ID 621-282-LQ20, correspondiente al producto MASCARILLA DESECH. HIPOALERG. C/FILTRO (1000013483).
5. Que, a través de Memorandum N° 107, de 27 de marzo de 2020, la Jefa del SUBDEPTO de Compras de Cenabast, solicita proceder al cobro de la garantía de seriedad de la Oferta N° 40187, de monto \$6.000.000., que consta en Póliza de garantía que garantiza la seriedad de la propuesta pública ID 621-282-LQ20.
6. Que, atendido a que CENABAST podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando se configure cualquiera de los riesgos que caucione, como se ha acreditado precedentemente, procede efectuar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, en los términos que señalan las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, al cobro de la garantía de seriedad de la Oferta presentada por BIOMEDIKA SPA, que consta en Póliza de garantía N° 40187, que garantiza la seriedad de la propuesta pública ID 621-282-LQ20, por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), con fecha de vencimiento 15 de agosto de 2020, en virtud de lo señalado en el punto 2.8 del N° 2 del

2. NOTIFIQUESE, la presente resolución a BIOMEDIKA SPA, por Oficina de Partes de CENABAST, al domicilio del proveedor.

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones públicas, portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VALENTÍN DÍAZ GRACIA
DIRECTOR
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Sub Depto. Compras
3. Sub Depto. Plataforma Comercial
4. Tesorería
5. Oficina de Partes